

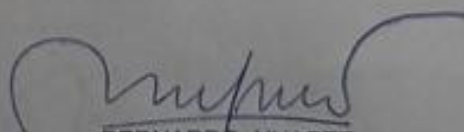
ACTA N° 142: En la ciudad de Azul, a los 06 días del mes de junio de dos mil veinticinco, siendo las 16:55 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el Doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.

Se procede a dar comienzo a la sesión, con la lectura de los temas a tratar:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 19 de mayo de 2025.
- 2.- Informe del Comisariato actuante, de la reunión hípica del día domingo 1° de junio de 2025.
- 3.- Tratamiento de programa de llamadas para la próxima reunión.
- 4.-. Tratamiento de solicitudes Licencia de Entrenador.
- 5.-Tratamiento de solicitudes de Caballeriza y Colores.

PUNTO 1°: Se aprueba por unanimidad y se firma el acta anterior de fecha 19 de mayo de 2025.

PUNTO 2°: Atento al informe de los Señores Víctor O. Sabin, Manuel Balza y Juan Alberto Ales, integrantes del Comisariato que actuara en la reunión hípica del día domingo 1° de junio de 2025, se resuelve:


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

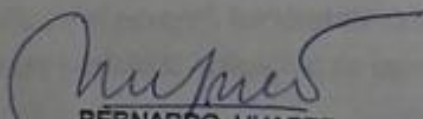
STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter, al s.p.c. "CAZZU" a cargo del entrenador de s.p.c. Dn. IRIGOYEN Damián, por el termino de treinta (30) días desde el 1° de junio ppdo. y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive; por la indocilidad puesta de manifiesto dentro de los partidores, motivo por el cual debió ser retirado; en los preparativos de la largada de la 10° carrera del domingo 1° de junio de 2025. Para ser inscripto para actuar nuevamente en este hipódromo, deberá obtener el V° B° del Starter Oficial del Hipódromo de Azul y presentarlo el día de la anotación.

SUSPENDER: a solicitud del Starter, al s.p.c. "SAN TITO" a cargo del entrenador de s.p.c. Dn. ELIZALDE Juan M., por el termino de treinta (30) días desde el 1° de junio ppdo. y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive; por la indocilidad puesta de manifiesto dentro de los partidores, motivo por el cual debió ser retirado; en los preparativos de la largada de la 10° carrera del domingo 1° de junio de 2025. Para ser inscripto para actuar nuevamente en este hipódromo, deberá obtener el V° B° del Starter Oficial del Hipódromo de Azul y presentarlo el día de la anotación.

CITAR: a solicitud del Starter, a ensayo de partidores, al S.P.C. "TROVA HIT" a cargo del entrenador de s.p.c. Dn. LAFLEUR Carlos M., por largar retrasado de partidores en la 3ra. carrera del día domingo 1° de junio de 2025. Para ser inscripto para actuar nuevamente en este hipódromo, deberá obtener el V° B° del Starter Oficial del Hipódromo de Azul, y presentarlo el día de la anotación.

CITAR: a solicitud del Starter, a ensayo de partidores, al S.P.C. "TORNADO HALO" a cargo del entrenador de s.p.c. Dn. BENAVIDEZ Luis A., por la indocilidad puesta de manifiesto al ingresar a partidores en la 3ra. carrera del día domingo 1° de junio de 2025. Para ser inscripto para actuar nuevamente en este hipódromo, deberá obtener el V° B° del Starter Oficial del Hipódromo de Azul, y presentarlo el día de la anotación.


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

JOCKEYS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **MALDONADO JUAN I.**; por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 1ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "LE BAKARAT"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

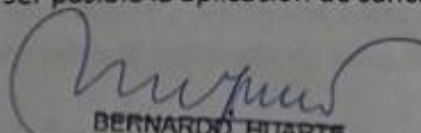
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

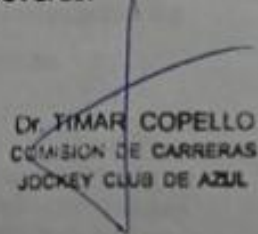
APERCIBIR: al jockey **PEREZ GULLO CARLOS S.**; por perder la línea a metros de la largada ocasionando molestias; en la 5ª carrera disputada el día domingo 1º de junio de 2025, en la que condujo al s.p.c. "CHINA FOR EVER".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **CASTRO ALEXIS G.**; por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique; para la Reunión del día domingo 1º de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "OPTIMISTA HALO", en la 9ª carrera.

MULTAR: al jockey aprendiz **GOMEZ IVAN**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 2ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "PINKY JOHAN"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. YIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

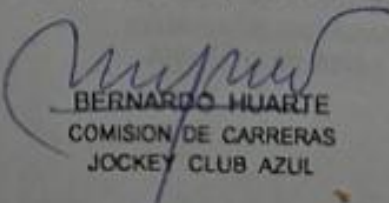


MULTAR: al jockey aprendiz **CANTO TOBIAS**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 3° carrera del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "TROVA HIT"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

MULTAR: al jockey **OSUNA JOSE A.**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 4° carrera del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "RESPETADO CHICO"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

MULTAR: al jockey aprendiz **MARCHANT JUAN I.**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 6° carrera del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "CONSTANTE MARO"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

MULTAR: al jockey aprendiz **DIESTRA BALLARRE JUAN B.**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en las 2°, 5° y 8° carrera del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir a los s.p.c. "PANCHI CHUCK", "EL CEBOLLITA" y "IMPREGNADO SR", respectivamente; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

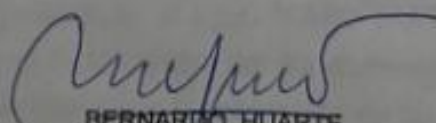

BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

MULTAR: al jockey **MANSILLA EMILIANO S.**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil.-) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria y ser reincidente en este tipo de conductas; en las 5°, 9° y 10° carreras del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir a los s.p.c. "CYTIK", "REY MADRUGADOR" y "SPRING GOIAS", respectivamente; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

MULTAR: al jockey **PAIZ LEANDRO J.**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 7° carrera del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "SANTORUS"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

MULTAR: al jockey aprendiz **LOPEZ EVER A.**; en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -) por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 10° carrera del día domingo 1° de junio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "ES VIOLINISTA"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


DR. OMAR TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

ENTRENADORES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **ROJO Pedro F.**; por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino; de su pupilo "SANTORUS"; en la 7ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025; haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

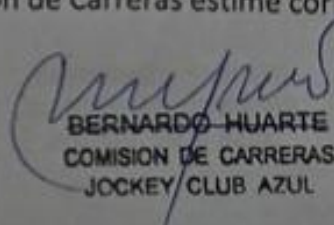
MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -), al Entrenador Dn. **LUPORI ESTEBAN R.**; por haber presentado al s.p.c. "NINA SI", con la vacuna contra la Influenza vencida, en la 3ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -), al Entrenador Dn. **PONCE DE LEON ADALBERTO J.**; por haber presentado al s.p.c. "LA DE NORA", con la vacuna contra la Influenza vencida, en la 4ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -), al Entrenador Dn. **OBISPO LEONARDO S.**; por haber presentado al s.p.c. "CARO FRATELLO", con la vacuna contra la Influenza vencida, en la 4ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL

Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL



Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -), al Entrenador Dn. **CONTRERAS DOMINGO A.**; por haber presentado al s.p.c. "DIGNITY XAL", con la vacuna contra la Influenza vencida, en la 9ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil. -), al Entrenador Dn. **MEDINA CLAUDIO P.**; por haber presentado al s.p.c. "WIND ROCKET", con la vacuna contra la Encefalomiелitis vencida, en la 3ª carrera del día domingo 1º de junio de 2025. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

PUNTO 3º: se resuelve aprobar por unanimidad, el programa de entradas, para la reunión del mes de julio 2025, el cual cuenta con once condiciones, que a continuación se promueve, para su difusión:

Reunión N° 7 Domingo 7 de julio de 2025.

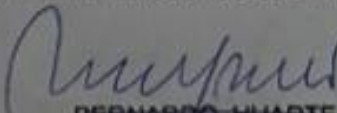
Inscripción y montas: hasta las 12 horas del día viernes 27 de junio de 2025.

Forfait y compromisos de monta: hasta las 11 horas del día lunes 30 de junio de 2025.

CONDICION 1 – Todo caballo de 3 años que no haya ganado. Peso 56 kilos. Hembras descargan 2 kilos. (Los jockeys aprendices sin descargo). Distancia 800 metros. Oficial no computable.

CONDICION 2 – Todo caballo de 3 años que no haya ganado. Peso 56 kilos. Hembras descargan 2 kilos. (Los jockeys aprendices sin descargo). Distancia 1300 metros. Oficial no computable.

CONDICION 3 – Todo caballo de 4 años que no haya ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 800 metros. Oficial no computable.


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL



CONDICION 4 – Todo caballo de 4 años que no haya ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1400 metros. Oficial no computable.

CONDICION 5 – Todo caballo de 5 años y más edad que no haya ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 6 – Todo caballo de 5 años y más edad ganador de una o dos carreras. Peso: 56 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Recargo de 2 kilos al ganador de dos carreras. Distancia 1300 metros. Oficial.

CONDICION 7 – Todo caballo de 5 años y más edad ganador de tres o cuatro carreras. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Recargo de 2 kilos al ganador de cuatro carreras. Distancia 1300 metros. Oficial.

CONDICION 8 – Todo caballo de 6 años y más edad que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 800 metros. Oficial.

CONDICION 9 – Todo caballo de 6 años y más edad ganador de una o dos carreras. Peso: 55 kilos. Recargo de 2 kilos al ganador de dos carreras. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 10 – ESPECIAL

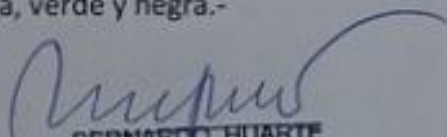
Todo caballo de 4 años y más edad. Peso: por edad. Distancia 800 metros. Oficial no computable.

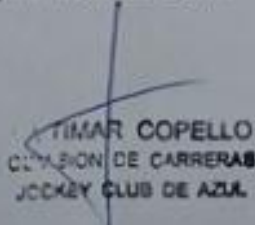
PUNTO 4°: Habiéndose analizado y evaluado la solicitud presentada por el Señor LUCIDI CLAUDIO GERARDO; D.N.I. N° 22.720.357; haciendo lugar a su pedido se **DA DE BAJA de la licencia de entrenador** de s.p.c., otorgada oportunamente por Hipódromo de Azul. -

PUNTO 5°: Habiéndose analizado y evaluado las solicitudes presentadas para el otorgamiento de Caballerizas y Colores, se resuelve:

CAMBIO DE TITULARIDAD: de la caballeriza "**MALA FAMA**", a nombre de la Señora PALOMBO MELANIE AILEN, D.N.I N° 39.548.618; cuyos colores son: chaquetilla naranja flúor con V gris, mangas grises con dos brazaletes naranja flúor, puños y cuello blancos. Gorra: gris con visera y pompón. -

CAMBIO DE TITULARIDAD: de la caballeriza "**LOS COMPAÑEROS**", a nombre del Señor LEDESMA CRISTIAN GERMAN, D.N.I N° 38.687.531; cuyos colores son: chaquetilla amarilla, verde y negra.-


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

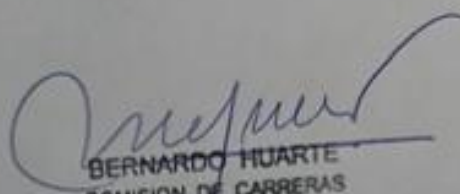


CAMBIO DE TITULARIDAD: de la caballeriza "EL LUJANERO", a nombre del Señor PARRA FRANCO BLAS, D.N.I. N° 41.132.906; cuyos colores son: chaquetilla colorada con estrellas y dos franjas blancas en V. Gorra: blanca con gajo colorado.-

COPROPIEDAD: de la caballeriza "I.C.A.", cuyos titulares son los Señores ORIOZABALA CARLOS ENRIQUE, D.N.I. N° 16.626.739 y ORIOZABALA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 38.927.786; cuyos colores son chaquetilla: amarilla con rombos verdes y colorados. Gorra: amarilla rombo colorado.-

Siendo las 20:40 horas, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Comuníquese. -


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


DE TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL